

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TENA  
CUNDINAMARCA

Tena C/marca, a quince (15) de junio de dos veintidós (2022)

REFERENCIA: REVINDICATORIO  
RADICACION; No 2018-00105  
DEMANDANTE: ALVARO TORRES SANDOVAL  
DEMANDADO: HENRY GAITAN MANCIPE

Atendiendo lo expuesto por el señor apoderado de la parte demandante y como quiera que existen motivos suficientes que justifican el aplazamiento de la diligencia, este despacho admite la solicitud y, en consecuencia, se dispone:

A señalar el día 30 de agosto de 2022 a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para llevar a cabo audiencia inicial y de trámite.

Por secretaria comuníquesele a las partes.

NOTIFIQUESE,

JOSE LUIS BALLESTEROS ALBARRACIN  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
TENA CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación en el estado No 40, de fecha 16 de junio de 2022

La secretaria:

MARIA ANGELA LEON FONSECA